



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25810-OC**

Providencia, 21-10-2015

Señor(es): COIMCO S.A. At.Sr.: Pamela Benavides  
Direccion: SANTA ELVIRA N° 98, SANTIAGO R.U.T.: 76.519.120-3  
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22-08-011-002 (80037)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 21-10-2015  
Direccion de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA Fecha de despacho: 03-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	NOTEBOOKS PARA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CASOS Y HPV DUPLAS PSICOSOCIALES	342400.00	1.369.600
<p>Son: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.- RQ 7513-CO, ADM. DE EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.369.600 Iva 260.224 =====</p> <p><b>TOTAL: 1.629.824.</b></p>

(AMA) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme